



TRADUCCIÓN



Instrucciones a la Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental del Tratado de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Panamá sobre la Presentación "Actividad Comercial sin Instrumento de Gestión Ambiental en Pedasí" (SALA-CA-PMA/002/2024), en relación con la afirmación de que Panamá no aplica eficazmente su legislación ambiental en materia de estudios de impacto ambiental, cumplimiento de estándares de calidad ambiental y sanciones por infracciones administrativas.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

En APOYO al proceso previsto en los Artículos 17.8 y 17.9 del Tratado de Promoción Comercial (TPA) entre Estados Unidos y Panamá con respecto a las presentaciones sobre asuntos de cumplimiento de la legislación ambiental y la preparación de expedientes de hechos;

CONSIDERANDO la Comunicación SALA-CA-PMA/002/2024 presentada por Rubén Córdoba el 2 de octubre de 2024

HABIENDO REVISADO la determinación del 20 de febrero de 2025 de la Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental del TPA entre Estados Unidos y Panamá en cuanto a que la Comunicación amerita la elaboración de un expediente de hechos en este asunto; y

DE CONFORMIDAD con el Artículo 17.9.2 del TPA entre Estados Unidos y Panamá;

POR LA PRESENTE VOTA PARA INSTRUIR a la Secretaría a preparar un expediente de hechos en relación con la Comunicación.

Kelly K. Milton

Representante Comercial Adjunta de Estados Unidos para Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina del Representante de Comercio de EE. UU.

John Thompson

Senior Bureau Official
Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales
Departamento de Estado de EE. UU.

Representantes de EE. UU. ante el Consejo de Asuntos Ambientales bajo el TPA entre Estados Unidos y Panamá

Leda Jane Pino

Traductora Pública Autorizada
Español - Inglés - Español
Resolución N° 170 del 16 de abril de 1991
Panamá, República de Panamá